



060

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 15 FEB 1982

VISTO el Expediente N° 0087 letra COMFER/82 y el Decreto N° 462 de fecha 13 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2° del Decreto N° 462/81 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Radiodifusión y 39, inciso a) de la Ley N° 22.285 facultan al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora y de televisión.

Que en el Plan Nacional de Radiodifusión se establecen las estaciones que serán privatizadas y las nuevas localizaciones que deben ser concursadas.

Que en etapas sucesivas se continuará con los llamados a concurso de acuerdo con las prioridades establecidas en el citado documento legal.

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para el llamado a concurso han sido aprobados por el Decreto N° 462/81.

Que el Comité Federal de Radiodifusión conjuntamente con la Subsecretaría de Comunicaciones, elaboró los Pliegos de Condiciones Particulares y las normas técnicas que habrán de regir el concurso.

Que en base a las facultades establecidas en el artículo 98, inciso b), punto 12) de la Ley N° 22.285, corresponde dictar el acto administrativo conducente al llamado a concurso público para la adjudicación de licencias.



2010

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público a partir del 4 de febrero de 1982, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de UNA (1) estación del servicio de radiodifusión sonora en la localidad de JACHAL (San Juan), LRA51 RADIO NACIONAL JACHAL y la estación de televisión LT88 TV CANAL 11 de la ciudad de FORMOSA (Formosa); ambas pertenecientes al plan de privatización previsto por el artículo 106 de la Ley N° 22.285.

ARTICULO 2°.- Llamar a concurso público a partir del día establecido en el artículo 1° para la prestación y explotación de estaciones del servicio de radiodifusión sonora en las siguientes localidades: RAWSON (Chubut), NOGOYA (Entre Ríos), RECONQUISTA (Santa Fe), SAN CARLOS DE BARILOCHE (Río Negro) y UNA (1) estación de televisión en la localidad de JUNIN (Buenos Aires), de acuerdo con las asignaciones técnicas que se determinan en las Condiciones Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para concurso de nuevas estaciones de radiodifusión.

ARTICULO 3°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para estaciones del servicio de radiodifusión sonora y de televisión, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Fijar el día 6 de abril de 1982 a las 10.00 horas para la realización del acto de apertura de las propuestas.

ARTICULO 5°.- La Dirección General de Contabilidad y Finanzas del Comité Federal de Radiodifusión, tomará las previsiones presupuestarias que corres-



0000

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

pondan para el cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

POLITICA Y PLANES	
RUB.	CON.
101	
102	103
104	105

Walter C. Ragalli
GNL. (R) WALTER C. RAGALLI
VOCAL

Luis H. Grandinetti
GNL. (R) LUIS H. GRANDINETTI
VOCAL

Edmundo G. Lestrade
CAP. NAV. (R.E.) EDMUNDO G. LESTRADE
VOCAL

Rodolfo E. Feroglio
Gen. Brig. (R) RODOLFO E. FEROGGIO
PRESIDENTE
Guillermo S. Palacio
COM. (R) GUILLERMO S. PALACIO
VOCAL

Rafael Penaloza
DR. RAFAEL PENALOZA
VOCAL

Jose F. Trigo
DR. JOSE F. TRIGO
VOCAL

RESOLUCION N° 60 COMFER/82

EXPEDIENTE N° 0087 COMFER/82